



**INPEC**



# **Informe primer monitoreo Mapa de Riesgos Institucional 2024**



# INTRODUCCIÓN

El presente monitoreo fue realizado, con el fin de determinar si a nivel nacional (nivel estratégico, táctico y operativo) se está llevando a cabo la gestión de riesgos, así como la eficacia de las acciones establecidas para cada uno de los riesgos existentes en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento de la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, correspondiente periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

Lo anterior, de conformidad a la operatividad de las líneas de defensa, y en el que la **Oficina Asesora de Planeación** como segunda línea de defensa, tiene como responsabilidad el acompañamiento a los dueños de proceso en la administración del riesgo, así como en la evaluación y monitoreo al Mapa de Riesgos. En miras de cumplir con ese objetivo, la OFPLA efectuó la consolidación de información, y presenta el primer monitoreo a la revisión de la gestión de riesgos en el Instituto, reportando el avance y en el cumplimiento de las actividades de control, con el fin de lograr un aseguramiento razonable.

# 1. Identificación Riesgos 2024

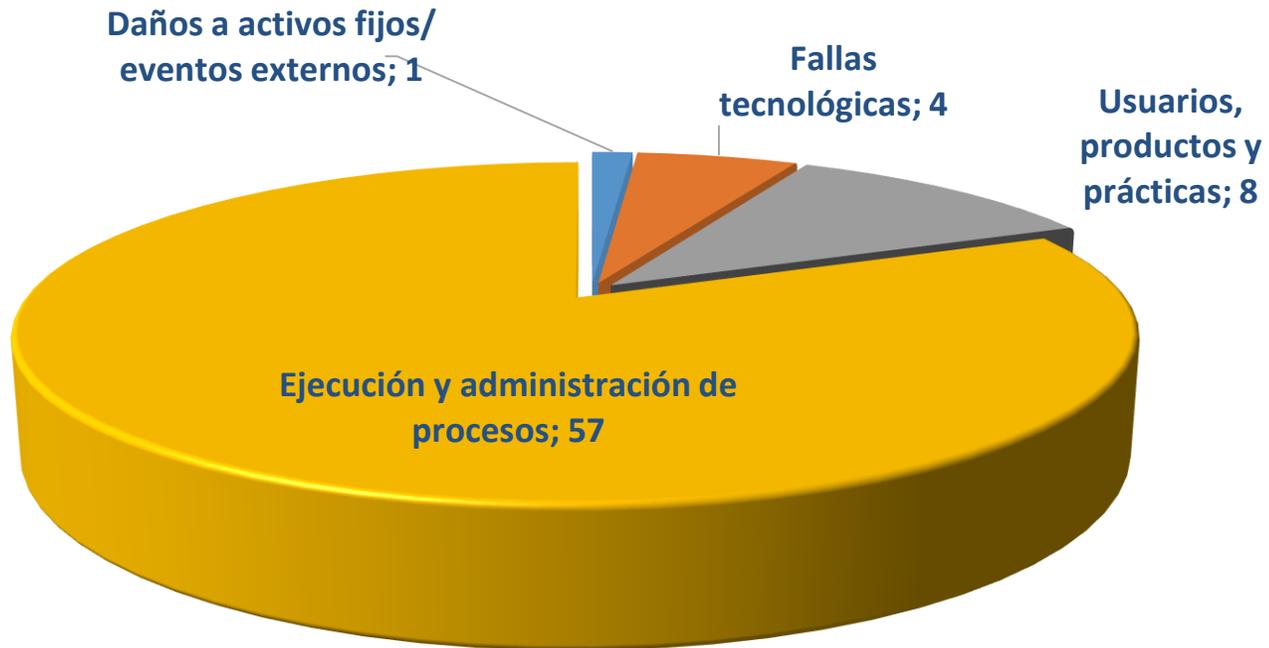


# 1. RIESGOS GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL 2024

| PROCESO  | RIESGOS   | CONTROLES  | ACCIONES  |
|--|-----------|------------|-----------|
| Comunicación Estratégica                                     | 1         | 3          | 1         |
| Gestión del Conocimiento Institucional                       | 1         | 1          | 1         |
| Control Interno  | 2         | 3          | 1         |
| Gestión de Tecnología e Información                          | 2         | 4          | 2         |
| Gestión Disciplinaria  | 2         | 4          | 4         |
| Seguridad Penitenciaria y Carcelaria                         | 2         | 4          | 2         |
| Gestión Documental   | 3         | 5          | 6         |
| Gestión Financiera   | 3         | 6          | 1         |
| Planificación Institucional                                  | 3         | 5          | 1         |
| Derechos Humanos y Atención al Cliente                       | 4         | 10         | 2         |
| Gestión Legal  | 4         | 10         | 3         |
| Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario | 5         | 8          | 1         |
| Logística y Abastecimiento                                   | 6         | 13         | 8         |
| Tratamiento Penitenciario                                    | 8         | 11         | 8         |
| Atención Social  | 10        | 13         | 11        |
| Gestión del Talento Humano                                   | 14        | 21         | 11        |
| <b>Total</b>   | <b>70</b> | <b>121</b> | <b>63</b> |

Para la vigencia 2024 se identificaron en total **70**, riesgos, con el fin de mitigar las causas asociadas fueron identificados en total **121** controles y **63** acciones preventivas asociadas a los diferentes procesos a nivel nacional.

## CLASIFICACIÓN RIESGOS GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL 2024



Los 70 **Riesgos** identificados se clasifican en cuatro categorías y presentan impacto con:

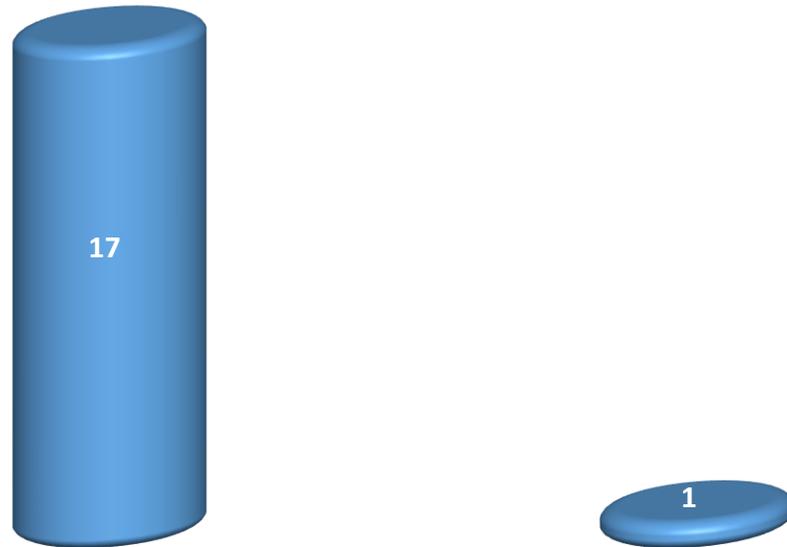
- Afectación Reputacional: 8,6% (6)
- Afectación Reputacional y Económica: 38,6% (27)
- Afectación Económica: 52,9% (37).

# 1. RIESGOS CORRUPCIÓN 2024

| PROCESO                                | RIESGOS   | CONTROLES | ACCIONES  |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Atención Social                        | 2         | 2         | 2         |
| Control Interno                        | 1         | 2         | 1         |
| Derechos Humanos y Atención al Cliente | 1         | 2         | 2         |
| Gestión de Tecnología e Información    | 1         | 1         | 1         |
| Gestión del Conocimiento Institucional | 1         | 1         | 1         |
| Gestión del Talento Humano             | 2         | 4         | 2         |
| Gestión Disciplinaria                  | 1         | 2         | 1         |
| Gestión Documental                     | 1         | 2         | 2         |
| Gestión Financiera                     | 1         | 3         | 1         |
| Gestión Legal                          | 1         | 1         | 1         |
| Logística y Abastecimiento             | 2         | 5         | 3         |
| Seguridad Penitenciaria y Carcelaria   | 1         | 3         | 1         |
| Tratamiento Penitenciario              | 3         | 7         | 5         |
| <b>Total</b>                           | <b>18</b> | <b>35</b> | <b>23</b> |

Para la vigencia 2024 se identificaron en total **18**, riesgos, con el fin de mitigar las causas asociadas fueron identificados en total **35** controles y **23** acciones preventivas adicionales a los diferentes controles y procesos.

## CLASIFICACIÓN RIESGOS CORRUPCIÓN 2024



Fraude interno

Usuarios, productos y prácticas

Los **18 Riesgos** identificados se clasifican en cuatro categorías y presentan impacto con:

- Fraude interno: 94% (17)
- Usuarios, productos y prácticas 6% (1).

## **2. Cumplimiento a la Gestión de Riesgos y Controles definidos Nivel Central**



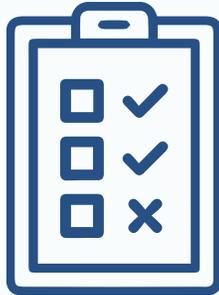
## RESULTADOS SEDE CENTRAL – RIESGOS GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

| PROCESO  | Riesgos | Controles | Ejecución de controles | Evidencias | Acciones preventivas | Ejecución de acción adicional | Evidencias |
|--|---------|-----------|------------------------|------------|----------------------|-------------------------------|------------|
| Comunicación Estratégica                                     | 1       | 3         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | NO         |
| Gestión del Conocimiento Institucional                       | 1       | 1         |                        | NO         | 1                    |                               | NO         |
| Control Interno  | 2       | 3         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Gestión de Tecnología e Información                          | 2       | 4         | 100%                   | SI         | 2                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Disciplinaria  | 2       | 4         | 100%                   | SI         | 4                    | 100%                          | SI         |
| Seguridad Penitenciaria y Carcelaria                         | 2       | 4         | 75%                    | SI         | 2                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Documental   | 3       | 5         | 90%                    | SI         | 6                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Financiera   | 3       | 6         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Planificación Institucional                                  | 3       | 5         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Derechos Humanos y Atención al Cliente                       | 4       | 10        | 70%                    | SI         | 2                    | 50%                           |            |
| Gestión Legal  | 4       | 10        | 80%                    | SI         | 3                    | 67%                           | SI         |
| Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario | 5       | 8         | 50%                    | SI         | 1                    |                               | SI         |
| Logística y Abastecimiento                                   | 6       | 13        | 100%                   | SI         | 8                    | 100%                          | SI         |
| Tratamiento Penitenciario                                    | 8       | 11        | 100%                   | SI         | 8                    | 100%                          | SI         |
| Atención Social  | 10      | 13        | 100%                   | SI         | 11                   | 90%                           | SI         |
| Gestión del Talento Humano                                   | 14      | 21        | 100%                   | SI         | 11                   | 100%                          | SI         |

En el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se recibieron los reportes de monitoreo a los riesgos de **16** procesos, con una participación del **100%** en la ejecución de controles y acciones adicionales.

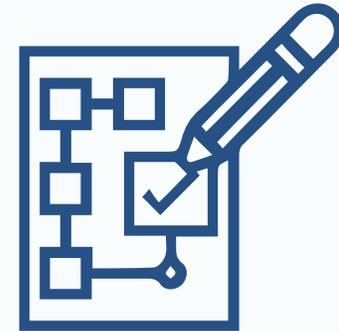
# EJECUCIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES ADICIONALES

## Controles



Se ejecutaron el **91%** de los controles en el tercer cuatrimestre.

## Acciones Adicionales



Se ejecutaron el **93%** de las acciones adicionales en el tercer cuatrimestre.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Comunicación Estratégica

R1

- Cumplimiento al monitoreo de los controles 1 a 3.
- No se evidencia reporte, ni evidencia de la acción adicional.
- Se indica la materialización del riesgo, en la descripción de actividades del Control 3, pero no se diligencia la matriz en este caso.

## Control Interno

R6

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación

R8

- **C1:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Planificación Institucional

R2

- **C1:** Sin observación

R5

- **C1:** Sin observación

R4

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Derechos Humanos y Atención al Cliente

### R9

- No se diligencia Matriz.
- **C1:** Se aporta evidencia DIREG y dos solicitudes DINPE asignación de personal para los puntos de atención al ciudadano, se valida evidencia.
- **C2:** Se valida Acta 14 del 25/01/2024 socialización y cronograma, no se diligencia Matriz.
- **C3:** Se aportan actas y GESDOC, se sugiere verificar calidad en de los registros, DIREG Oriente solo reporta un EPC.
- **Acción Adicional:** se valida evidencia actas y videos.

### R12

- **C1:** Sin observación se aporta DT03-2024 y acciones de socialización.
- **C2:** no se aporta evidencia la periodicidad del control es mensual.
- **C3:** Se evidencia informe mensual DIREG pendiente abril, algunos EPC no reportan enero, programado para el próximo periodo dos informes con la evaluación de las Regionales y la evaluación GODHU.

### R10

- **No se diligencia en la matriz la descripción actividades.**
- **C1:** se observa por parte del Grupo de Atención al Ciudadano seguimiento a PQRSD del periodo 1 enero a 31 diciembre de 2023, no se aporta primer cuatrimestre 2024, por su parte las DIREG aportan seguimiento 2024 pero no de todo el periodo de monitoreo, Noroeste no aporta, Oriente aporta requerimiento.
- **Acción Adicional:** No se aporta evidencia de la realización de la videoconferencia, se aporta dos correos video radicación PQRS y normatividad.

### R98

- **C2:** no se indica si durante el periodo de monitoreo hubo cambios de Cónsul en los EPC y con ello la realización de la jornada de inducción virtual o presencial al personal nuevo asignado a EPC y/o DIREG. No se aporta evidencia. Se sugiere retomar el control formulado y con base en ello reportar las acciones desarrolladas en el periodo de monitoreo. Se solicita diligenciar en todos los riesgos si este se materializó y precisar información relacionada con No. de controles definidos, No. de controles ejecutados y Porcentaje (%) de cumplimiento

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión Disciplinaria

### R13

- **C1:** Se verifica cumplimiento mediante acta 039 del 04/04/2024 de verificación aleatoria de los expedientes disciplinarios a cargo de los sustanciadores y acciones de seguimiento y control, se indica que la periodicidad del control es trimestral
- **C2:** Se aporta tres registros de calidad aportados en para el C1, frente a medidas de seguridad en el acceso al área se aporta oficio. 2024EE0026997.
- **Acción adicional:** se aporta evidencia Acta 039 - 2024

### R14

- **C1:** Sin observaciones, se evidencian actas en las cuales se emiten instrucciones, lineamientos y análisis estado de los procesos, a todo el equipo sede central y regionales.
- **C2:** Sin observaciones, se valida Gesdoc 2024IE0084938 informe de cumplimiento de trámites y términos procesales.
- **Acción adicional:** Sin observaciones a actas y GESDOC 20241E0084830.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario

### R16

- **C1:** Sin observaciones, se evidencia avance y seguimiento oficio 2024EE0075493 y su respuesta por parte del a Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

### R17

- **C1:** Se valida acción 2024IE0069185 requerimiento actualización cartilla biográfica; no se aporta informe o acta de los temas abordados en la reunión virtual (inconsistencias SISIPPEC-Cartillas biográficas). En la descripción del avance si refiere una guía, no se indica su código y con ello su relación con el control.
- **C2:** Es una actividad a cargo de las Direcciones Regionales y ERON, como evidencia se registra correo denominado Matriz consolidación beneficios administrativos DRVC-2024 (viejo caldas), no es claro su aporte con relación a la definición del control. Sin embargo, es de precisar que el control en su redacción refiere el reporte de las DIREG en documentos estadístico consolidados al Nivel central, relacionado con el informe trimestral actualización SISIPPEC, en consecuencia, se requiere verificar si la evidencia corresponde a otro riesgo.

### R18

- **C1:** No se diligencia matriz, se aporta correo del 2023. Por otra parte, el control refiere el consolidado de la totalidad de beneficios administrativos del periodo, se aporta excel titulado control de conceptos jurídicos, se solicita realizar descripción actividad en la matriz con el fin de constatar la relación con el reporte aportado.
- **Acción adicional:** Las brigadas jurídicas en los ERON, se encuentran a cargo de la DIREG y ERON, al respecto se aporta evidencia Excel titulado control de conceptos jurídicos 2024, por favor revisar.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario

### R19

- **C1:** Se valida reporte monitoreo, se observa relación de 110 solicitudes y requerimiento de concepto jurídico cada uno con respuesta GESDOC.
- **C2:** El proceso realiza descripción de actividades desarrolladas, no se aporta registros, al respecto es de indicar que el control establece como evidencia la Matriz en excel resoluciones del año.

### R20

- **C1:** No se evidencia reporte en matriz y aporte de evidencia.
- **C2:** No se evidencia reporte en matriz y aporte de evidencia.

## Gestión del conocimiento Institucional

### R16

- **C1:** No se reportan acciones en el primer cuatrimestre 2024 dado que no se desarrolló etapa de practicas carcelarias de ningún programa académico.
- **Acción adicional:** Acción dependiente de la ejecución del Control

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Seguridad Penitenciaria y Carcelaria

### R25

- **C1:** Se aportan instrucciones de seguridad correspondientes al primer trimestre 2024 e informe consolidado Mapa de riesgos. De acuerdo con la definición del control y la información contenida en el informe se evidencia que algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios reportan operativos realizados, en otras actas de relación general o instrucción, por lo cual es necesario dar precisión en las evidencias que cada uno de los niveles generar y aportar. En el control se ha definido como evidencia para los ERON las actas de relación general.
- **C2:** Se aportan instrucciones de seguridad correspondientes enero a abril 2024 e informe consolidado Mapa de Riesgos de Gestión y Seguridad Digital del proceso. Con relación al informe se evidencia que él nivel operativo reporta en la mayoría de los casos actas de instrucción y medidas de seguridad, adicionalmente se hace referencia a una matriz de la cual no se indica si contiene información relacionada con Consejos de seguridad realizados, visitas a servicios de hospital, novedades presentadas en las remisiones u otra información y el propósito de la misma con relación a la descripción del control.
- **Acción adicional:** La evidencia aportada son los cuatro informes de seguridad contenidos en las carpetas de los controles 1 y 2
- El Informe a portado contiene el reporte de cuatro regionales.
- Se relacionan varios establecimientos sin reporte en matriz y evidencias.

### R26

- En ambos controles y acción adicional, se aportan Instrucciones de Seguridad Estadístico de enero a marzo de 2024 e informe consolidado Mapa de Riesgos de Gestión y Seguridad Digital del proceso.
- En el informe se solicita revisar la redacción del Control 1 del R26
- **C1:** El informe describe la generación de Actas de asignación de servicios de los EPC de cuatro DIREG, con relación a los cuatro GESDOC es de señalar que estos contienen instrucciones de seguridad relacionadas con dos manuales PM-SP-M06 Manual Traslado o Remisiones de Personas Privadas de La Libertad y PM-SP-M07 Manual Registro a Personas y Requisa de Paquetes, Vehículos e Instalaciones. No se evidencia un informe de las novedades presentadas con relación a la asignación de servicios.
- **C2:** Se observa en el informe que varios EPC no tiene precisión frente a la acción a desarrollar con relación al control, ello se evidencia cuando lo que se aporta es la Matriz Excel o documento que contiene relación de las audiencias virtuales realizadas, mas no la gestión llevada a cabo ante las autoridades judiciales con el fin de incentivar la realización de audiencias virtuales y adecua los espacios necesarios para su realización.
- **Acción adicional:** La evidencia aportada son los cuatro informes de seguridad contenidos en las carpetas de los controles 1 y 2. El Informe a portado contiene el reporte de cuatro regionales. Se relacionan varios establecimientos sin reporte en matriz y evidencias.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Atención Social

### R27

- **C1:** Se verifica cumplimiento mediante matrices de reporte SISIPEC del primer trimestre y radicados GESDOC de tres regional correspondiente a los meses enero y febrero, pendiente marzo.
- **C2:** Se verifica cumplimiento mediante seis actas de seguimiento.
- **Acción Adicional 1:** Sin Observación
- **Acción Adicional 2.** Carpeta sin evidencia.

### R28

- **C1:** Se verifica cumplimiento, se aportan cuatro reportes mensuales de eje prestacional
- **Acción adicional:** Se sugiere aportar evidencia referida en el avance, frente a la misma se verificaron tres retroalimentaciones con radicados GESDOC 2024IE0086353, 2024IE0080563, 2024IE0080676, correspondientes a Regional Central, Norte y Viejo Caldas, dos de ellas con cargue en GESDOC sin firma, no es claro si a las otras tres regionales les fue generada comunicación.

### R29

- **C1:** se aportan cuatro oficios de retroalimentación y seguimiento (Central, Norte, Occidental y viejo caldas), al verificar en matriz drive se evidencia cumplimiento sin novedad de la regional occidental, no se observa informe para la Regional Oriente quien solo registra información de enero y febrero.

### R30

- **C1:** Sin observación

### R31

- **C1:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Atención Social

### R32

- **C1:** Sin observación.
- **Acción Adicional:** Se aporta citación y enlace, se sugiere aportar el acta de la capacitación no se pudo acceder al video.

### R33

- **C1:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Se sugiere no crear carpeta por mes, dado que la evidencia aportada se soporta en un solo informe radicado 2024IE0048672 08/03/2024, adicionalmente el análisis de la gestión precisa cuando se genera el registro.
- **C2:** Sin observación.
- **Acción Adicional:** No es clara la relación de la gestión realizada (Reporte brigadas odontológicas y ITS), con relación a la redacción de la acción adicional formulada. La carpeta abril no contiene evidencia.

### R34

- **C1:** Sin observación.
- **Acción Adicional:** Se sugiere no crear carpeta por mes, dado que la evidencia aportada se soporta en un informe trimestre vencido radicado 2024IE0066661 04/04/2024 y correo a DIREG del 05/04/2024, adicionalmente, el análisis de la gestión precisa en que momento se genera el registro.

### R36

- **C1:** Los radicados GESDOC aportados (instrucciones de manejo) permite evidenciar seguimiento a la información generada por la Sala de Análisis de Riesgo y a la toma de acciones frente a los resultados obtenidos, sin embargo, el control refiere la realización de video conferencias mensuales y la generación de actas de la Información, Educación y Comunicación IEC de las cuales no se aporta información.
- **Acción Adicional:** Sin observaciones, se aportan dos actas.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Atención Social

R37

- **C1:** Sin observación
- **Acción Adicional:** La acción adicional definida esta contenida en la descripción del control, la evidencia aportada está asociada a los dos avances reportados en la carpeta del control.
- **C2:** Sin observación, se evidencia gestión y para la capacitación (Islam).
- **Acción Adicional:** Sin observación, se aporta acta de capacitación y temas abordados.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión Legal

### R39

- **C1:** Se verifica cumplimiento en lo que respecta al cuadro de control base procesos GRUDE, no se aportan reportes EKOGUI, en el reporte de gestión se hace referencia a la generación de oficios mensuales los cuales se sugiere aportar.
- **Acción Adicional:** Se evidencia envío de los informes mensuales del estado de los procesos.
- **C2:** Se aporta matriz Excel titulada RGO 39 CTROL 2. BASE PROCESOS GRUDE, la misma suministrada para el Control 1 (C1), es de señalar que el control y sus evidencia refiere otro tipo de acciones y registros a generar, el análisis en la descripción de las actividades realizadas estas asociadas con el C1.

### R40

- **C1:** Actividad programada para ejecución en el tercer bimestre, se evidencia acompañamiento y asesoría áreas jurídicas EPC.
- **C2:** Sin observación
- **C3:** El contenido del Acta No. 1 del 15/02/2024 no aborda lo señalado en el control respecto a "(...) retroalimentar normativa y jurisprudencialmente doctrina de las altas cortes que sirven para fortalecer la defensa institucional."
- **C4:** La evidencia aportada en Word presenta una pagina con seis ítems, el análisis reporta el trámite de 776 documentos, la evidencia establecida en el control establece como evidencias: Reportes y consulta SIJUR de los fallos, se recomienda revisar.

### R42

- **C1:** Se aportan correo de diciembre 2023 y dos correspondientes a marzo de 2024, tema invitación MESA DE CONCILIACION DE EMBARGOS, se sugiere aportar las actas mensuales de la realización de la actividad, puesto que estos registros permiten evidenciar los temas abordados y la realización de la misma, entre otros aspectos.
- **Acción adicional:** no se aporta evidencia frente a "Suministrar la información necesaria al apoderado para que ejerza la defensa, en casos de procesos ejecutivos y cuentas embargadas.", la descripción de las actividades no precisa si está información se aporta en el desarrollo de las mesas técnicas de embargos.

### R43

- **C1:** se valida evidencia, se sugiere revisar si la matriz contiene toda la información referida en el control (solicitud de CDP y responsable de avance)
- **C2:** Se aporta como evidencia la misma matriz del C1, lo cual no permite tener precisión frente a las acciones diferenciadoras entre el C1 y C2, por otra parte, dado que la descripción del control y las actividades refiere el "(...) realizar los respectivos reportes trimestral..."; se solicita indicar si esta información es reservada y limita su aporte como evidencia al monitoreo de riesgos, lo anterior dado que no se aportan registros que permitan validar el cumplimiento del control.
- **Acción adicional:** No se aporta informe del primer trimestre que evidencie la materialización de los 114 actos administrativos, el archivo aportado contiene dos registros con fecha de generación 02/05/2024

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión del Talento Humano

### R44

- **C1:** Sin observación. Se aporta correo electrónico de fecha 24/01/2024

### R45

- **C1:** Se observa matriz mensual (Enero a Marzo), no se aporta correo dirigido a la Coordinación del Grupo Administración del Talento Humano que contenga los resultados de la verificación de la información e informe de los resultados.

### R46

- **C1:** Sin observación, se evidencian acciones a través de correos envío novedades nivel directivo

### R47

- **C1:** Se valida cumplimiento, sin observación.
- **C2:** Se valida cumplimiento. Recomendación: verificar si es necesario aportar evidencia reportada en el C1 o sólo la directamente relacionada con el control

### R48

- **C1:** Sin observación, se evidencia gestión realizada
- **Acción adicional:** Sin observación, validada evidencia.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión del Talento Humano

### R49

- **C1:** Se aportan tres correos electrónicos de notificación liquidación enviados en mayo del 2024, con lo cual no se evidencian acciones y registros generados en el periodo enero a abril. Ahora bien, frente a lo indicado en las acciones reportadas en el periodo de monitoreo no se indica si estos fueron los únicos actos administrativos de retiro recibidos y/o notificados al Grupo, así mismo, no se aporta evidencia de los resultados de la revisión y contraste de la información.
- **Acción Adicional:** Se aporta la liquidación de reconocimientos de tres funcionarios, se sugiere que en el reporte de avance sea más amplia la información frente al total de las acciones ejecutadas, con relación al número de liquidaciones proyectadas y revisadas por los liquidadores del Grupo de Prestaciones Sociales, no se observa fecha de revisión y responsable de la labor.

### R50

- **C1:** Se aporta pantallazo de matriz consolidado de prestaciones 2024, de acuerdo con la información visualizada no es posible constatar lo señalado en el control frente a "(...) verificación mensual de la gestión de cada liquidador e indaga sobre los avances del mismo empleando la matriz de seguimiento (...)"
- **Acción adicional:** se establece como acción el "Elaborar un informe en el cual se reporte el estado de los casos asignados", al verificar las actas se observa que las Acta No. 1 a 4 contenga dicho informe.

### R51

- **C1:** Se presentan cinco correos electrónicos para efectos de notificación a funcionarios, con relación al reporte de acciones efectuadas se recomienda en la redacción dar precisión frente al número total de notificaciones del periodo y actuaciones administrativas en materia de ausentismo laboral generadas esto de acuerdo con el riesgo y control definido.
- **Acción adicional:** Se aporta la misma evidencia del control, en los cuales se da instrucciones para la notificación actos administrativos contenidos en este, no obstante, la acción adicional definida es la de "Fortalecer el conocimiento en materia de notificación por ausentismo laboral a los Directivos de las Direcciones regionales y Establecimientos de Reclusión.", se recomienda revisar el alcance de la acción a efectos de ejecutar la misma con base en ello.

### R52

- **C1:** Sin observación, se valida informe.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión del Talento Humano

### R53

- **C1:** Se recomienda que en la matriz se reporte las acciones adelantadas las cuales son verificadas con la evidencia, esto dado que se transcribe parte de la redacción del control, frente a las acciones realizadas se aportan cuatro correos con respuesta a requerimientos de casos particulares, frente a los tres archivos en Excel (enero a marzo) todos y todas las hojas de cálculo reportan en la mayoría de las celdas #ERROR!, para el caso del hoja de cálculo vigilante instructor las columnas A y B (consecutivo y cédula) contienen datos.
- **Acción Adicional:** sin observación, se valida correo masivo del 24/04/2024 a través del cual se socializa información.

### R55

- **C1:** Sin observación, se evidencia gestión mediante notificaciones de negación y/o rechazo incapacidad y Matriz inconsistencias y rechazos subsanadas detallados por EPC
- **Acción adicional:** La acción esta encaminada a la realización de videoconferencias para implementar y socializar documentos institucionales que desarrollan temas de incapacidades y licencias médicas, de lo cual se aporta un acta sin número fechada 19/02/2024 en la que se aborda un caso y se capacita a una funcionaria asignada a Incapacidades de la RM Bogotá.
- Se solicita separar la evidencia de cada acción adicional AA1 y AA2.
- **C2:** Sin observación, se evidencian acciones.
- **Acción adicional: Sin observación.** Se aportan archivo Excel REPORTE Y SEGUIMIENTO DE FUNCIONARIOS 90 y 180 DÍAS 2024, relación de incapacidades por funcionarios, registro individual incapacidad mayores a 90 y certificaciones de reintegro. Se recomienda revisar el alcance y objeto de la acción adicional, a efectos de reportar lo que corresponde.
- Se solicita separar la evidencia de cada acción adicional AA1 y AA2.

### R57

- **C1:** Control con periodicidad semestral
- **C2:** Sin observación. Se recomienda verificar cuál de los dos formatos evidenciados en la revisión deben ser diligenciados por las Regionales, esto dado que Occidente reporta un registro de calidad con información adicional a la registrada por las otras cinco regionales.
- **C3:** Se aporta Acta No. 090 del 11/03/2024, a través de la cual se indica la realización del seguimiento a la matriz, sin embargo, ésta no contiene información frente a los resultados de la verificación de la información registrada, tales como observaciones, recomendaciones o acciones a desarrollar, o por el contrario conformidad en la información registrada.
- **Acción adicional 1:** Sin observación, se valida evidencia.
- **Acción adicional 2:** Sin observación, se valida evidencia.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión del Talento Humano

### R58

- **C1:** Se aporta archivo que contiene cuatro hojas de control historias laborales de funcionarios; No se aporta la evidencia identificada en la formulación del control (Plan de trabajo, Plan de transferencias al archivo central y asignación de personal), la cual permita observar la asignación y ordenación de las Hojas de vida realizada en el periodo de monitoreo, evidencia de seguimiento y control.
- **C2:** Sin observación.
- **C3:** Sin observación.

### R60

- **C1:** Sin observación, se valida evidencia.
- **Acción adicional:** Sin observación, se valida evidencia.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Tratamiento Penitenciario

### R61

- **C1:** Sin observación, se valida evidencia
- **Acción Adicional:** Sin observación, se valida evidencia. Se recomienda que todos los oficios contengan radicados GESDOC

### R62

- **C1:** Sin observación, se valida evidencia
- **Acción adicional:** Se valida evidencia, se recomienda detallar en los informes de visita presencial de seguimiento, la revisión llevada a cabo al concepto(s) integral revisados y las observaciones y recomendaciones generadas producto de esa acción.

### R63

- **C1:** Se valida evidencia
- **Acción adicional:** Se valida evidencia

### R64

- **C1:** Se valida evidencia.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Tratamiento Penitenciario

### R72

- **C1:** Se valida evidencia, se recomienda para efectos de revisión cargar en la carpeta DRIVE todos los oficios GESDOC relacionados en la descripción de actividades realizadas.
- **Acción Adicional:** Se valida evidencia (video), se recomienda generar documento (acta, informe) el cual contenga, fecha de realización, desarrollo del tema, conclusiones, etc, y el avance en las gestiones posteriores, así mismo, evidencia de la implementación del aplicativo manejo de dinero en los EPC.
- **C2:** Carpeta sin evidencia, se verifica en GESDOC los radicados de los Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de recursos propios- Cajas Especiales, de las actividades productivas, con lo cual se valida cumplimiento. Se solicita cargar evidencia en carpeta DRIVE
- **Acción Adicional:** Se valida la Circular No. 02 del 29 de enero de 2024 Instrucciones para la Ejecución Presupuestal Recursos Aporte de la Nación, Propios y otros temas financieros y, gestión y administración de recursos logísticos y abastecimiento - APERTURA VIGENCIA FISCAL 2024
- **C3:** Se valida evidencia aportada (videos)
- **Acción Adicional:** Se reporta la socialización de lineamientos SUBDA 2024 radicado 2024IE0020656 y Guía PM-TP-G01, sin embargo, la actividad refiere el realizar un diagnóstico con el apoyo de las regionales y ERON, se solicita revisar el propósito de la acción frente a la evidencia aportada.
- **C4:** Se valida evidencia.
- **Acción Adicional:** Se valida evidencia verificada en GESDOC 2024IE0020656, no se aporta Acta 125 de 2024.
- Para todos los casos se solicita cargar toda evidencia enunciada, tanto en la carpeta drive del control como de las acciones adicionales.

### R73

- **C1:** Se valida evidencia
- **C2:** En la descripción de actividades se menciona el PM-TP-G02, consultado este corresponde a la GUÍA COMERCIALIZACIÓN versión 2 del 15/02/2023, en la evidencia se aporta archivo Word **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y POSPENADOS, A TRAVÉS DE LOS PUNTOS DE VENTA "Libera COLOMBIA®" Y FERIAS, el cual no reporta código en ISOlucion**, no es claro que se desea reportar como actividad desarrollada frente al control.
- **Acción adicional:** Se valida evidencia, sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Tratamiento Penitenciario

### R75

- **C1:** La matriz reporta 76 registros, no obstante no permite identificar cuales fueron modificados y cuales no.
- **C2:** Control con reporte semestral
- **Acción adicional:** Se valida acta y video, se solicita aportar actas de todas las videoconferencias realizadas.

### R103

- **C1:** Se valida evidencia

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Logística y Abastecimiento

### R77

- **C1:** Se valida matriz. De acuerdo con la descripción del control y las actividades desarrolladas se sugiere aportar la evidencia mencionada.
- **Acción Adicional:** se aporta evidencia de la actualización PA-LA-M03 MANUAL DE CONTRATACIÓN versión 8 del 29/12/2023, no se aporta evidencia frente a lo indicado en la acción adicional.
- **C2:** Se valida evidencia desplazamientos capacitación DIREG, no se observa evidencia de la realización de los comités mencionados.
- **Acción Adicional:** Sin Observaciones.

### R78

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación
- En todos los casos en los cuales se aporta evidencia videos se recomienda generar las respectivas actas, a través de las cuales se abordan todos los temas tratados, divulga información, resuelve interrogantes y establece compromisos.

### R79

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Logística y Abastecimiento

### R81

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **C3:** Se valida evidencia, no obstante no se aportan registros de la formulación y ejecución del plan de visitas aleatorias referidas en el control.
- **Acción Adicional:** No se aporta evidencia generada por el responsable de la acción adicional correspondiente a la descripción de la misma.

### R83

- **C1:** Control con periodicidad semestral
- **C2:** Sin observación
- **Acción adicional:** Actividad con periodo de seguimiento semestral

### R101

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión Financiera

### R87

- **C1:** Se valida evidencia. Se solicita aportar adicional a la circular los registros de calidad de la socialización.
- **Acción Adicional:** No se aporta evidencia del seguimiento

### R90

- **C1:** Sin observación.
- **C2:** Sin observación.

### R89

- **C1:** Se solicita aportar adicional a los videos las actas del desarrollo de las capacitaciones.
- **C2:** Sin observación.
- **C3:** Sin observación.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión Documental

### R91

- **C1:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

### R92

- **C1:** Se valida infografía, se solicita aportar correos masivos enviados y NOTINPEC
- **Acción adicional:** No se aporta oficio a nivel Nacional con relación al uso del aplicativo GESDOC.
- **C2:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación
- **C3:** De acuerdo con el control definido, se aporta evidencia que contiene información de infografía el PA-DO-P02 Recepción, Radicación y Distribución de Comunicaciones Oficiales, PA-DO-G09 GESDO, se aporta evidencia de su socialización tanto en NOTINPEC y/o en correos masivos.
- **Acción adicional:** Sin observación

### R99

- **C1:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Gestión Tecnología e Información

R95

- **C1:** Sin observación.
- **C2:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación, evidencia contenida en las carpetas de los dos controles

R96

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación, evidencia contenida en las carpetas de los dos controles

## RESULTADOS SEDE CENTRAL – RIESGOS CORRUPCIÓN

| PROCESO                                | Riesgos | Controles | Ejecución de controles | Evidencias | Acciones preventivas | Ejecución de acción adicional | Evidencias |
|--|---------|-----------|------------------------|------------|----------------------|-------------------------------|------------|
| Gestión del conocimiento               | 1       | 1         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Control Interno                        | 1       | 2         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Gestión de Tecnología e Información    | 1       | 1         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Disciplinaria                  | 1       | 2         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Seguridad Penitenciaria y Carcelaria   | 1       | 3         | 100%                   | SI         | 1                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Documental                     | 1       | 2         | 100%                   | SI         | 2                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Financiera                     | 1       | 3         | 100%                   | SI         | 1                    | 0%                            | NO         |
| Derechos Humanos y Atención al Cliente | 1       | 2         | 100%                   | SI         | 2                    | 100%                          | SI         |
| Gestión Legal                          | 1       | 1         | 90%                    | SI         | 1                    | 0%                            | NO         |
| Logística y Abastecimiento             | 2       | 5         | 60%                    | SI         | 3                    | 100%                          | SI         |
| Tratamiento Penitenciario              | 3       | 7         | 100%                   | SI         | 5                    | 100%                          | SI         |
| Atención Social                        | 2       | 2         | 100%                   | SI         | 2                    | 100%                          | SI         |
| Gestión del Talento Humano             | 2       | 4         | 100%                   | SI         | 2                    | 50%                           | SI         |

En el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se recibieron los reportes de monitoreo a los riesgos Corrupción de **13** procesos, con una participación del **100%**, una ejecución de controles del 96% y en las acciones adicionales del 81%.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Control Interno

**R7**

- **C1:** Sin observación.
- **C2:** Sin observación.
- **Acción Adicional:** Sin observación.

## Proceso Derechos Humanos

**R11**

- **C1:** Sin observación.
- **C2:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación
- Se solicita diligenciar matriz.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Gestión Disciplinaria

### R15

- **C1:** Sin Observación
- **C2:** Sin Observación
- **Acción adicional:** Sin Observación

## Proceso Gestión del Conocimiento Institucional

### R22

- **C1:** Sin Observación
- **Acción adicional:** Sin Observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria

### R23

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Revisado la evidencia a generar por el ERON descrita en la parte inicial del informe aportado como evidencia (actas Relación General), la referida en el Mapa de riesgos Institucional (oficios), la redacción de la verificación a las evidencias reportadas por los EPC por ejemplo: Actas Consejo de Seguridad o actas relaciones diarias o general o autorizaciones de ingreso, informe, entre otras, y el asunto del control en el que se hace mención al Artículo 48 CONTROL DE TENENCIA DE ELEMENTOS PERMITIDOS Resolución 6349 de 2016, se recomienda revisar la finalidad del control a efectos de dar claridad frente a las acciones a desarrollar y los registros a reportar como resultado del seguimiento y control.
- **C3:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

## Proceso Atención Social

### R35

- **C1:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación

### R38

- **C1:** Sin observación
- **Acción adicional:** Sin observación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Gestión Legal

### R41

- **C1:** Se realiza un análisis muy amplio frente a las acciones desarrolladas con relación a las 78 cuentas de cobro, no obstante, al verificar el archivo Excel titulado "R41 Plan Acción Ejecución Presupuestal 30abril24" éste contiene dos registros con fecha de generación 2024-05-10, no es preciso si esta información corresponde al control y el enlace con el reporte de las actividades.
- **Acción Adicional:** No se observa evidencia correspondiente con la descripción de la acción definida: "informe trimestral con reporte de los pagos que se encuentran pendientes para la vigencia, siendo remitidos al grupo de contabilidad, para lo de su competencia."
- Se evidencia una acción adicional correspondiente al avance procedimiento reconocimiento de sentencias

## Proceso Gestión Talento Humano

### R59

- **C1:** Sin observación
- **C2:** La periodicidad del control es semestral
- **Acción Adicional:** Sin observación

### R102

- **C1:** Frente al avance reportado no se registra evidencia
- **C2:** La periodicidad del control es semestral, no se aporta avance en el primer cuatrimestre
- **Acción Adicional:** Se reporta información en la matriz frente a una acción, al respecto no se aporta evidencia

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Gestión Tratamiento Penitenciario

### R71

- **C1:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación

### R74

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **C3:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación

### R100

- **C1:** Sin reporte avance.
- **C2:** Se recomienda identificar la evidencia con el número del control.
- **C3:** Se valida evidencia
- **Acción Adicional:** Cada una de las tres acciones requiere tener su carpeta de evidencia con la cual se compruebe el cumplimiento de lo reportado en la matriz.
- Se recomienda tener en cuenta la periodicidad del control.
- Frente a la organización de a evidencia del C3, se solicita crear una sola carpeta para el control que contenga la evidencia mencionada, esto dado que se aporta un archivo comprimido con varias carpetas y la visualización del archivo requiere descargarla, generando con ello mayor tiempo para la verificación

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Gestión Logística y Abastecimiento

### R76

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Se sugiere generar actas de capacitación
- **Acción Adicional 1:** Sin observación
- **Acción Adicional 2:** Se aporta video, no se adjunta acta del desarrollo de la sesión

### R82

- **C1:** En la Matriz no se evidencia redacción de las actividades realizadas frente al control, se transcribe su mismo contenido, se aporta correo socialización del formato PA-LA-P07-F01.
- **C2:** En la Matriz no se evidencia redacción de las actividades realizadas frente al control, se transcribe su mismo contenido, no se aportan registros sobre la realización actividades de concientización para buen uso de los bienes, muebles e inmuebles a cargo del instituto a nivel nacional, como le define el control se aporta archivo titulado "Desabastecimiento de Agua".
- **C3:** En la Matriz no se evidencia redacción de las actividades realizadas frente al control se transcribe su mismo contenido. Se valida evidencia aportada
- **Acción Adicional:** Se valida evidencia.

# OBSERVACIONES POR PROCESO

## Proceso Gestión Financiera

### R88

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación.
- **C3:** Se valida evidencia, se solicita aportar actas del desarrollo de las capacitaciones.
- **Acción Adicional:** No se cuenta con carpeta de evidencia y análisis de las acciones desarrolladas específicas de la acción adicional.

## Proceso Gestión Documental

### R93

- **C1:** Sin observación
- **C2:** Sin observación
- **Acción Adicional 1:** Sin observación
- **Acción Adicional 2:** Sin observación.

## Proceso Gestión de Tecnología e Información

### R97

- **C1:** Sin observación
- **Acción Adicional:** Sin observación.

### **3. Cumplimiento a la Gestión de Riesgos y Controles definidos DIREG Y ERON**



## RESULTADOS DIREG Y ERON

| DIRECCIÓN REGIONAL    | No. ERON ADSCRITOS | N°. ERON QUE REALIZAN EL REPORTE COMPLETO | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|--------------------|---|--------------------|
| Regional Central      | 38                 | 36  | 95%                |
| Regional Noroeste     | 19                 | 9   | 47%                |
| Regional Viejo Caldas | 19                 | 19  | 100%               |
| Regional Norte        | 13                 | 9   | 69%                |
| Regional Oriente      | 14                 | 14  | 100%               |
| Regional Occidental   | 22                 | 21  | 95%                |

En el monitoreo realizado por las Direcciones Regionales, se evidencia una participación de todas las regionales con un **100%**. Con relación a la participación de los establecimientos de reclusión en la entrega de información, se observa una participación promedio del **86,4%** del total a nivel nacional.

# REGIONAL CENTRAL

100- DIREG-PLAN

Teniente  
**LEONEL RÍOS SOTO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC  
 Calle 26 N° 27- 48



**Asunto:** Informe PRIMER monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIREG – ERON 2024.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, y en cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, así como al esquema de las líneas de defensa, la Dirección Regional Centra, se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los 38 ERON adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de ENERO y el 30 de ABRIL de los corrientes.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. Monitoreo Dirección Regional

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 005557 DEL 11 DE DIC. DE 2012) |  | REPORTA MONITOREO EN MATRIZ SI/NO | REPORTA EVIDENCIAS SI/NO |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------|
| 1  | PLANEACIÓN   | SI                                | SI                       |
| 2  | ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS                       | SI                                | SI                       |
|  | DERECHOS HUMANOS   | SI                                | SI                       |
| 3  | JURIDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS                              | SI                                | SI                       |
|  | DIRECTRICES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO   | SI                                | SI                       |
|  | GESTIÓN LEGAL  | SI                                | NO                       |
| 4  | ÁREA TALENTO HUMANO  | SI                                | SI                       |
| 5  | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO                                  | SI                                | SI                       |
| 6  | ÁREA GESTIÓN CORPORATIVA                                       | SI                                | SI                       |
| 7  | GESTIÓN DOCUMENTAL   | SI                                | SI                       |
|  | GESTIÓN FINANCIERA   | SI                                | SI                       |
| 8  | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO                                     | SI                                | SI                       |
| 9  | SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN) | N/A                               | N/A                      |
| 10   | ÁREA CUSTODIA Y VIGILANCIA                                     | SI                                | SI                       |
| 11   | SEGURIDAD PENITENCIARIA  | SI                                | SI                       |
|  | ATENCIÓN SOCIAL  | SI                                | SI                       |
|  | TRATAMIENTO PENITENCIARIO                                      | SI                                | SI                       |

En el monitoreo realizado por la Dirección Regional Central, se identifica:

1. De los 14 procesos reportados por la DIREG, el 100% dio cumplimiento al monitoreo.
2. Una participación del 95% de los establecimientos de reclusión adscritos a la regional Central (38), los EPC de Guaduas “La Paz” y Guamo no realizaron seguimiento en matriz y cargue de evidencia
3. No se reporta materialización del riesgo tanto en la DIREG como en los ERON adscritos.
4. Desde la Dirección Regional, se menciona que los establecimientos de reclusión de la jurisdicción, no anexan evidencias de todos los controles.
5. Se solicita capacitación y acompañamiento de la sede central para el monitoreo de mapa de riesgos.
6. Hay controles que no son competencia de los ERON y en responsable aparece como responsable ERON.

# REGIONAL NORTE



Asunto: Primer monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIREG – ERON 2024

Cordial Saludo,

En atención al cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y el esquema de las líneas de defensa. La Dirección Regional Norte, se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los Trece (13) Establecimientos adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 02 de enero y 30 de abril de 2024.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. Monitoreo Dirección Regional

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO<br>(RESOLUCIÓN 005557 DEL 11 DE DIC. DE 2012) |  | REPORTA<br>MONITOREO<br>EN MATRIZ<br>SI/NO | REPORTA<br>EVIDENCIAS<br>SI/NO |
|---|--|--|--------------------------------|
| 1   | Planeación   | Si   | Si                             |
| 2.  | Atención al Ciudadano y Derechos Humanos                       | Si   | Si                             |
|   | Atención al Ciudadano  | Si   | Si                             |
| 3.  | Jurídica y Asuntos Penitenciarios                              | Si   | Si                             |
|   | Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario   | Si   | Si                             |
|   | Gestión Legal  | Si   | Si                             |
| 4.  | Área Talento Humano  | Si   | Si                             |
| 5.  | Control Interno Disciplinario                                  | Si   | Si                             |
| 6.  | Área Gestión Corporativa                                       | Gestión Documental                         | Si                             |
|   |  | Gestión Financiera                         | Si                             |
| 8.  | Logística y Abastecimiento                                     | Si   | Si                             |
| 9.  | Sistemas De Información (Gestión Tecnológica y de Información) | Si   | Si                             |
| 10.   | Área custodia y vigilancia                                     | Si   | Si                             |
| 11.   | Área Atención y Tratamiento                                    | Seguridad Penitenciaria                    | Si                             |
|   |  | Atención Social                            | Si                             |
|   | Tratamiento Penitenciario                                      | Si   | Si                             |



En el monitoreo realizado por Dirección Regional Nortel, se identifica:

- Una participación del 100% de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Norte (13). No obstante, solo el 69% entregó la información completa (9), matriz y evidencia; se observa evidencia incompleta de los EPC Barranquilla, Montería, San Andrés, Valledupar no registró evidencia.
- Se indica el cumplimiento y participación de todas las áreas de la Dirección Regional.
- La Dirección Regional reporta materialización de los riesgos: R91 (Gestión Documental) y R25 (Seguridad Penitenciaria y Carcelaria).
- Se sugiere divulgar y socializar la política de administración del riesgo.
- Se evidencia entrega de evidencias, no obstante deficiencias en cuatro ERON (31%) la reportan incompleta o no aportan.
- Existencias deficiencias en la ejecución de controles.
- Incumplimiento en la radicación de la documentación interna y externa del Instituto en el aplicativo GESDOC por parte de los servidores penitenciarios. Existe una serie de usuarios en la Regional y en los 13 Establecimientos que no han cerrado el ciclo documental en su trazabilidad misma, presentado un rezago de Documentos sin gestión.
- Existe deficiencia en el seguimiento a las dependencias de las respuestas a las PQRSD en términos de ley, así como el desempeño de las Áreas de Atención al Ciudadano en especial en los siguientes Establecimientos: CPMS Barranquilla, EPMSC Barranquilla, CPMS Cartagena, EPMSC Valledupar, CPMS Montería, EPMSC Santa Marta, EPMSC San Andrés.
- Se recomienda a los Gerentes Públicos analizar las causas y tomar los correctivos necesarios para mitigar el riesgo presentado con respecto a la materialización del Incumplimiento en los plazos establecidos para la emisión de respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y partes interesadas por parte de la Institución Penitenciaria.
- Se recomienda a todos los responsables de área de primera línea cumplir con las fechas establecidas para el cargue de las evidencias relacionada con los riesgos identificados en la Herramienta de Monitoreo lo cual permitirá evaluar a la tercera línea de defensa la efectividad de los controles y si las acciones realizadas son adecuadas para mitigar el riesgo en el ERON.
- OFPLA: Se observa que hay ERON que no están diligenciando la matriz en su totalidad, se recomienda identificar la evidencia con el numero de riesgos R# seguido del control C#, al igual que en la Acción adicional AA#



# REGIONAL ORIENTE



400-DRORI- PLANE-

Bucaramanga

Señor  
Oficial Logístico  
**LEONEL RÍOS SOTO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC  
Calle 26 N° 27- 48  
Bogotá, D C



**Asunto:** Informe PRIMER monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE – ERON 2024.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, y en cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, así como al esquema de las líneas de defensa, la Dirección Regional Oriente, se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los 14 ERON adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de ENERO y el 30 de ABRIL de los corrientes.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. Monitoreo Dirección Regional

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 005557 DEL 11 DE DIC. DE 2012) | REPORTA MONITOREO EN MATRIZ                                  | REPORTA EVIDENCIAS |    |
|--|--|--------------------|----|
|  | SI/NO  | SI/NO              |    |
| 1. PLANEACIÓN  | SI   | SI                 |    |
| 2. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS                                  | ATENCIÓN AL CIUDADANO  | SI                 | No |
|  | DERECHOS HUMANOS   | SI                 | SI |
| 3. JURÍDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS   | DIRECTRICES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO | SI                 | SI |
|  | GESTIÓN LEGAL  | SI                 | SI |
| 4. ÁREA TALENTO HUMANO   | SI   | SI                 |    |
| 5. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO   | SI   | SI                 |    |

En el monitoreo realizado por la Dirección Regional Oriente, se identifica:

- Una participación del 100% de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Oriente (14).
- Se evidencia que los funcionarios responsables de las diferentes áreas de la Dirección Regional Oriente, cumplieron con el diligenciamiento de la matriz y cargue en el drive de los soportes en las respectivas carpetas.
- No se reporta materialización del riesgo tanto en la DIREG como en los ERON adscritos.
- Se observa que en algunos casos en el diligenciamiento de la matriz no se diligencia el ítem frente a la materialización o no del riesgo.
- Se indican algunas falencias en el cargue de las evidencias por parte de algunos establecimientos, por cuanto no se tiene claridad el soporte que se debe subir para el cumplimiento de la actividad, por otra parte, se debe mejorar el diligenciamiento de la matriz, debido a que no se registró la totalidad de la información requerida, rotación de personal. Al respecto, la DIREG prevé la realiza una videoconferencia con los establecimientos para unificar las evidencias a entregar en cada Riesgo, control y/o Acción.
- Con relación al Riesgo 55, Control 1, los soportes anexados por la mayoría de los ERON, corresponden es al informe de incapacidades que se envía mensualmente, más no a las gestiones que realiza el ERON para el pago de las incapacidades no reconocidas por las EPS las cuales demandan que se "(...) corrigen de forma inicial las inconsistencias de las incapacidades o licencias médicas negadas o rechazadas por parte de la EPS y/o ARL".
- Teniendo en cuenta que no existe unificación de criterios para las evidencias del Riesgo 23, Control 2, del Proceso de Seguridad Penitenciaria, para el segundo cuatrimestre se solicitará a la Subdirección de Custodia y Vigilancia los lineamientos y unificación de las evidencias a reportar, toda vez que lo solicitado en el control, no permite que sea efectiva la instrucción a los funcionarios frente al proceso de Seguridad Penitencia y en consecuencia frente a la materialización del riesgo.
- De acuerdo a la revisión realizada, se retroalimentará a los Directores de los ERON responsables de los procesos las inconsistencias presentadas para que sean subsanadas en el siguiente monitoreo.

# REGIONAL VIEJO CALDAS



600 - 1.5 - DRVC - PLANE

Pereira, Risaralda

Oficial Logístico  
**LEONEL RÍOS SOTO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC  
 Calle 26 N°. 27 - 48  
 Pereira



**Asunto:** Informe PRIMER monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIREG - ERON 2024.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, y en cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, así como al esquema de las líneas de defensa, la Dirección Regional Viejo Caldas se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los 19 ERON adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de ENERO y el 30 de ABRIL de los corrientes.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. MONITOREO DIRECCIÓN REGIONAL

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 00557 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012) |  | REPORTA MONITOREO EN MATRIZ SI / NO | REPORTA EVIDENCIAS SI / NO |
|--|--|-------------------------------------|----------------------------|
| 1. PLANEACIÓN  | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL                                  | SI                                  | SI                         |
| 2. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS                                      | ATENCIÓN AL CIUDADANO  | SI                                  | SI                         |
|  | DERECHOS HUMANOS   | SI                                  | SI                         |
| 3. JURÍDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS   | DIRECTRICES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO | SI                                  | SI                         |
|  | GESTIÓN LEGAL  | SI                                  | SI                         |
| 4. ÁREA TALENTO HUMANO   | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                   | SI                                  | SI                         |
| 5. ÁREA GESTIÓN CORPORATIVA  | GESTIÓN DOCUMENTAL   | NO                                  | NO                         |
|  | GESTIÓN FINANCIERA   | SI                                  | SI                         |
|  | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO                                   | SI                                  | SI                         |
| 6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN   | GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN                         | NO                                  | NO                         |
| 7. ÁREA CUSTODIA Y VIGILANCIA  | SEGURIDAD PENITENCIARIA                                      | SI                                  | SI                         |
| 8. ÁREA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO   | ATENCIÓN SOCIAL  | SI                                  | SI                         |
|  | TRATAMIENTO PENITENCIARIO                                    | SI                                  | SI                         |

Fuente: Dependencias Dirección Regional Viejo Caldas

**DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS - INPEC**  
 Dirección: Carrera 11 No. 50 - 57 - Barrio Maraya, Pereira - Risaralda  
 Conmutador: (1) 234 74 74 Ext. 60019 o 018000112483 Ext. 60019  
 Correo electrónico: planeacion.rvcaldas@inpec.gov.co

Página 1 de 4  
 Código: PA-DO-G01-F02

En el monitoreo realizado por la Dirección Regional Viejo Caldas, se identifica:

- De los 14 procesos reportados por la DIREG, el 100% dio cumplimiento al monitoreo.
- Una participación del 100% de los establecimientos de reclusión adscritos a la regional Viejo Caldas.
- No se reporta materialización del riesgo tanto en la DIREG como en los ERON adscritos.
- Se observa que en algunos casos no coincide la información reportada en la matriz de monitoreo con los registros de calidad aportados como evidencias en la ejecución de las acciones adelantadas frente al control y avances frente a las acciones preventivas que fortalecen el control plan de acción. Por lo anterior, se percibe que las matrices de monitoreo y el cargue de evidencias se realiza parcialmente.
- Se indica que no se tienen claro la política de administración del riesgo, especialmente el literal "a", donde se establecen los roles y las responsabilidades.
- Los funcionarios de planeación en los establecimientos de reclusión tienen multiplicidad de funciones y de cargos, aspecto que influye negativamente al momento de ejecutar el monitoreo al mapa de riesgos.
- Con la finalidad de tener un proceso exitoso de monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y el mapa riesgos gestión y seguridad digital, debería existir una articulación en este tema entre Dirección General (Oficinas Asesoras, Direcciones, Subdirecciones, Grupos, etc.), Dirección Regional y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- Se requiere capacitación para los funcionarios que deben realizar el monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y el mapa riesgos gestión y seguridad digital.
- Se manifiesta que existen controles y acciones adicionales que fortalecen el control, que en algunos casos son confuso en su redacción.

# REGIONAL NOROESTE



500-DIREG-PLANE-2024IE

INPEC 27-05-2024 21:41  
 ORIGEN: SSI PLANE. PLANEACION (ORDEN LEON RIOS SOTO)  
 DESTINO: SSI OFICINA ASESORA DE PLANEACION (ORDEN LEON RIOS SOTO)  
 ASUNTO: INFORME PRIMER MONITOREO MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL DIREG - ERON 2024  
 OBS: REGIONAL NOROESTE

Teniente  
**LEONEL RÍOS SOTO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación ( E )  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC  
 Calle 26 N° 27- 48  
 Bogotá

2024IE0104953



**Asunto:** Informe PRIMER monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIREG – ERON 2024.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, y en cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, así como al esquema de las líneas de defensa, la Dirección Regional Noroeste, se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los 19 ERON adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de ENERO y el 30 de ABRIL de los corrientes.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. Monitoreo Dirección Regional

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 005557 DEL 11 DE DIC. DE 2012) |  | REPORTA MONITOREO EN MATRIZ SI/NO | REPORTA EVIDENCIAS SI/NO |    |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------|----|
| 1  | PLANEACIÓN   | SI                                | SI                       |    |
| 2.   | ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS                       |                                   |                          |    |
|  | ATENCIÓN AL CIUDADANO  | SI                                | SI                       |    |
| 3.   | JURÍDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS                              |                                   |                          |    |
|  | DIRECTRICES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO   | SI                                | SI                       |    |
|  | GESTIÓN LEGAL  | SI                                | SI                       |    |
| 4.   | ÁREA TALENTO HUMANO  | SI                                | SI                       |    |
| 5.   | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO                                  | SI                                | SI                       |    |
| 6.   | ÁREA GESTIÓN CORPORATIVA                                       | GESTIÓN DOCUMENTAL                | SI                       | SI |
| 7.   |  | GESTIÓN FINANCIERA                | SI                       | SI |
| 8.   |  | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO        | SI                       | SI |
| 9.   | SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN) | SI                                | SI                       |    |
| 10   | ÁREA CUSTODIA Y VIGILANCIA                                     | SI                                | SI                       |    |
|  | SEGURIDAD PENITENCIARIA  | SI                                | SI                       |    |

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 53 #49-30 Piso 2 Edificio Bancoquía  
 Conmutador: (601)2347474 Opción 2 Ext. 50010  
 direccion.moroeste@inpec.gov.co

Página 1 de 4  
 Código: PA-DO-G01-F02

En el monitoreo realizado por la Dirección Regional Noroeste, se identifica:

- Una participación del 89% de los establecimientos de reclusión adscritos a la regional noroeste (19), los establecimientos de Quibdo y Puerto Triunfo no reportan monitoreo, adicionalmente, se reporta información incompleta en los EPC Caucasia, Santa Rosa de Osos y Apartado.
- Se presenta dificultad en la entrega por parte de las áreas de atención al ciudadano, documental, financiera, atención social y tratamiento penitenciario.
- Deficiencias por parte de las áreas de jurídica, logística y abastecimiento, financiero, documental, atención al ciudadano, atención social y tratamiento en el diligenciamiento de la matriz del monitoreo.
- La Dirección Regional Noroeste indica materialización de los riesgos R12, R98.
- Buen cargue de evidencias. No obstante, debilidades en el registro de información.
- Falta de interés de algunas áreas de la regional en la participación de las capacitaciones referentes al tema riesgos.
- El cambio de personas y responsable de planeación en el ERON y regional dificulta la continuidad del proceso.

# REGIONAL OCCIDENTAL

200- DIREG-PLAN  
Santiago de Cali

Teniente  
**LEONEL RÍOS SOTO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC  
Calle 26 N° 27- 48

**Asunto:** Informe PRIMER monitoreo Mapa de Riesgos Institucional DIREG – ERON 2024.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, y en cumplimiento a la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, así como al esquema de las líneas de defensa, la Dirección Regional Occidental, se permite presentar el informe del monitoreo de la Regional y de los 22 ERON adscritos, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de ENERO y el 30 de ABRIL de los corrientes.

## 1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL

### 1.1. Monitoreo Dirección Regional

| DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 005557 DEL 11 DE DIC. DE 2012) |   | REPORTA MONITOREO EN MATRIZ SI/NO | REPORTA EVIDENCIAS SI/NO |
|--|---|-----------------------------------|--------------------------|
| 1  | PLANEACIÓN  | SI                                | SI                       |
| 2.   | ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DERECHOS HUMANOS                                      | SI                                | SI                       |
|  | DERECHOS HUMANOS  | SI                                | SI                       |
| 3.   | JURÍDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS   | SI                                | SI                       |
|  | DIRECTRICES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO<br>GESTIÓN LEGAL | SI                                | SI                       |
| 4.   | ÁREA TALENTO HUMANO   | SI                                | SI                       |
| 5.   | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO   | SI                                | SI                       |
| 6.   | ÁREA GESTIÓN CORPORATIVA  | SI                                | SI                       |
|  | GESTIÓN DOCUMENTAL  | SI                                | SI                       |
| 7.   | GESTIÓN FINANCIERA  | SI                                | SI                       |
|  |   | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO        | SI                       |
| 8.   | SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN)                | N/A                               | N/A                      |
| 10   | ÁREA CUSTODIA Y VIGILANCIA  | SI                                | SI                       |
| 11   | ÁREA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO   | SI                                | SI                       |
|  | SEGURIDAD PENITENCIARIA<br>ATENCIÓN SOCIAL<br>TRATAMIENTO PENITENCIARIO       | SI                                | SI                       |

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

AVENIDA 2 NORTE # 23AN-11 teléfono PBX 2347474 Ext. 2-20019  
Planeacion.occidente@inpec.gov.co

Página 1 de 5  
PA-00-G01-F02 V02

En el monitoreo realizado por la Dirección Regional Occidental, se identifica:

- Una participación del 100% de los establecimientos de reclusión adscritos a la regional occidental y de las áreas de la DIREG. El establecimiento COJAM Jamundí no reportó matriz.
- No se reporta materialización de riesgos tanto en la DIREG como en los ERON adscritos
- Se solicita fortalecer la comunicación desde los Dueños de procesos de la Dirección General con las DIREG y sus EPC, esto con el fin de impartir instrucciones precisas frente a las evidencias efectivas a reportar en lo concerniente a las acciones adelantadas frente al control y las acciones preventivas que fortalecen el control; lo anterior permitirá que las áreas de la Regional cuenten con información clara que coadyuve a orientar a los ERON.
- Las áreas manifiestan que no tienen un cronograma para el cumplimiento de los controles, se generan los controles la última semana del cuatrimestre.
- Existe falta de aceptación a implementar los controles tales como están diseñados.
- Hay controles que describen como responsable la regionales y los ERON, sin embargo, la actividad es única de la dirección General por lo cual no se define una evidencia específica para los ERON.
- Existen controles con acciones que no se llevan a cabo por parte de los procesos y cuando se solicita a la dirección general lineamientos para su cumplimiento, no logran dar instrucciones precisas, en algunas ocasiones manifiestan que simplemente son tareas que no se han implementado lo que demuestra desinterés en al mapa de riesgos y eso se transmite a los demás funcionarios tanto en la regional como menos ERON.
- Los grupos de trabajo deben apersonarse de la implementación de los controles y también generar instrucciones para que se lleven a cabo en la regional y en los ERON con los mismos lineamientos, pues si bien es cierto el monitoreo o seguimiento está a cargo de las áreas de Planeación, los controles son propios de cada Proceso.

# 4. Relación de Materialización de Riesgos



# MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

| INPEC                           | N° DE RIESGOS MATERIALIZADOS |
|---------------------------------|------------------------------|
| Dirección General               | 0                            |
| Dirección Regional Norte        | 2                            |
| Dirección Regional Viejo Caldas | 0                            |
| Dirección Regional Occidental   | 0                            |
| Dirección Regional Oriente      | 0                            |
| Dirección Regional Central      | 0                            |
| Dirección Regional Noroeste     | 0                            |

De acuerdo con la información reportada en el monitoreo para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se evidencia la materialización de **2** riesgos.

Lo informado por las regionales se informará al dueño del proceso.

# MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

**DIRECCIÓN  
REGIONAL  
NORTE**

**R91**

**Posibilidad de afectación reputacional y sanciones por parte del ente regulador por la pérdida de información derivada de la falta de Organización en los Archivos de Gestión y Fondos Acumulados del Instituto a Nivel Nacional tal como lo establece la Ley General de Archivos 594 de 2000.**

**Gestión Documental**

Materialización en: Sede Regional Norte, CMS  
Barranquilla, CPMS Cartagena  
EPMSC Magangué, EPMSC Valledupar, CPMS Montería  
CPMS Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco  
EPMSC San Andrés, EPMSC Barranquilla, CPAMS Valledupar

# MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

**DIRECCIÓN  
REGIONAL  
NORTE**

**R25**

**Posibilidad de afectación reputacional por la evasión de PPL con medida intramural (fuga), en servicios de hospital y en desplazamientos, debido a la inaplicabilidad de procedimientos de seguridad por la limitación del recurso humano**

**Seguridad  
Penitenciaria  
y Carcelaria**

Materialización en: EPMSC Barranquilla, Dirección Regional indica: Se realizó visita por parte de la dirección y comando de vigilancia de la regional al EPMSC TUMACO, se pasó los respectivos informes y se ordenó instaurar las respectivas denuncias a los PPL fugados y se pasara informe a la oficina de control disciplinario para la respectiva investigación.

# CONCLUSIONES DEL MONITOREO

**1** Se evidencia el diligenciamiento incompleto de la matriz, en otros casos no se diligencia lo relacionado con la materialización o no del riesgo.

**2** Se observan procesos y establecimientos que no reportaron la información en la matriz o que no entregaron evidencia y la portada no está relacionada con el control, lo que demanda mejorar la labor de Monitoreo.

**3** En el reporte de las actividades ejecutadas se requiere ser más amplios en la descripción, detallando en orden cronológico las acciones desarrolladas y referenciando la evidencia aportada para cada una, ello permitirá identificar la trazabilidad de estas y su relación con los registros aportados en drive.

**4** En lo relacionado con la evidencia registrada en video, se hace necesario elaborar acta.

**5** En cuanto a archivos Excel se requiere precisar en la descripción de actividades que información hace parte del reporte, dado que se aporta un archivo con varias hojas de cálculo y diversidad de registros y el mismo es aportado para varios controles y/o acciones adicionales al control.

**6** Se solicita desde el nivel táctico y operativo mejorar la articulación con el nivel estratégico, fortalecer el acompañamiento, concientizar y sensibilizar en prevención de riesgos especialmente a los EPC.

**7** Realizar seguimiento a los riesgos materializados en los procesos Gestión Documental y Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, al plan de contingencia implementado y evitar nuevamente su materialización.



**INPEC**

